



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Suplemento I del boletín n.º 69
Anuncio 1543/2024
jueves, 11 de abril de 2024 a las 14:30

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

Badajoz

Anuncio 1543/2024

«K. Designación de Vicepresidente del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia»

El día 1 de julio de 2023, se constituyó la nueva Corporación Provincial, para el mandato 2023/2027, procediéndose al nombramiento y constitución de los órganos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Corporación Provincial.

Tras la reestructuración corporativa efectuada en 2024, por decreto de esta misma fecha, de cese de la anterior titular de la Vicepresidencia, resulta oportuno modificar el nombramiento realizado de Vicepresidenta del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia> de la Diputación de Badajoz, para adaptarlo a la nueva estructura organizativa institucional, en aras a dar continuidad a las actuaciones de indicado ente dependiente.

A tal efecto, una vez realizadas las consideraciones de oportunidad y conveniencia, conforme a lo establecido en los Estatutos que rigen el funcionamiento del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, atendiendo a causas de afinidad competencial,

HE RESUELTO:

Primero.- Designar Vicepresidente del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia> de la Diputación de Badajoz, al Diputado Provincial, don Saturnino Alcázar Vaquerizo, para que ejerza las funciones que conforme a los Estatutos le corresponden legalmente.

Segundo.- La designación efectuada, causará efectos desde la fecha de su firma.

Tercero.- De la presente resolución, que deja sin efectos la aprobada con fecha 1 de julio de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de julio, se dará cuenta al Pleno de la Diputación, en la siguiente sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; asimismo, se dará cuenta al Consejo Rector de Tauromaquia, en la sesión ordinaria correspondiente, siendo además objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo resuelve así, el Presidente de la Institución, con fecha de firma electrónica.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

